



TMJ/229

| ACTA DE INSPECCIÓN  |
|---|
| , funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,  |
| CERTIFICA: Que se personó el día 5 de septiembre de 2017 en Kemia SL, , de Barcelona.   |
| La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, cuya última autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 07.06.2012 y cuya última autorización expresa de modificación fue concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 13.03.2017. |
| La Inspección fue recibida por , Directora Comercial y supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.   |
| Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.         |
| De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:   |
| <ul> <li>La instalación estaba constituida por una dependencia denominada sala del analizador,<br/>en el emplazamiento referido.</li> </ul>   |
| - La instalación disponía de medios para establecer un acceso controlado.   |
| - Estaba disponible un equipo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma   |

El equipo disponía de baterías extraíbles, clave de acceso, gatillo y botón START situado en la pantalla de medida, obturador de seguridad colocado frente a la ventana que solo se abre cuando se presiona el gatillo o el botón START, sensor de comprobación de

presencia de muestras, luz indicadora de funcionamiento e indicador de rayos X en la

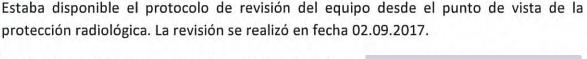
; Serial

En la etiqueta identificativa se leía:



pantalla de medida. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo.

- De las medidas de tasa de dosis, fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupará el personal profesionalmente expuesto tras el equipo, no se deduce que puedan superarse, en condiciones normales de trabajo, los límites anuales de dosis legalmente establecidos.
- Según manifestaron, estaban pendientes de recibir el certificado de declaración de conformidad CE y el certificado de calibración del equipo.
- Según constaba en el diario de operación, el equipo se había recibido en la instalación en fecha 02.09.2017.



| Estaba dispon   | ible un detector de radiación de la firma |        |
|-----------------|---|--------|
| modelo          | nº 23974, calibrado el 29.01.2016 por     | Estaba |
| disponible el c | orrespondiente certificado.               |        |

- Estaba disponible el protocolo de verificación y calibración del detector de radiación. La última verificación es de fecha 02.09.2017.
- Actualmente ya no comercializan ni dan asistencia técnica a los equipos de las firmas y únicamente realizan la gestión definitiva de los equipos de estas firmas que fueron suministrados por
- Efectúan el servicio técnico de los equipos de la firma y con cada asistencia, emite un certificado, denominado "informe de servicio técnico". En caso de que se requiera cambiar el tubo de rayos X, envían el equipo al fabricante para la sustitución.
- En fecha 17.11.2014 tuvo entrada en la instalación un cabezal conteniendo Fe-55 (1480 MBq) s/n LU817 procedente de (Girona). Dicha fuente estaba pendiente de retirada por parte de Enresa.
- En fecha 23.10.2015 entró en la instalación un equipo analizador por fluorescencia de rayos X de la marca modelo y n/s 750406, con unas características de funcionamiento de 45 kV y 50 μA, procedente de la instalación radiactiva de (IRA 3238), como trámite previo a su clausura. Según se manifestó, dicho tubo se había destruido.



- Disponían de un equipo analizador por fluorescencia de rayos X, sin tubo de RX y sin detector, de la marca modelo y n/s 710042, procedente de la instalación radiactiva de (IRA 3238). Dicho equipo entró en la instalación para su reparación en fecha 29.09.2016. Estaba disponible el informe del Servicio de Reparación de con fecha 21.11.2016, conforme el equipo había llegado al final de su vida útil y el albarán de entrega del equipo a con fecha 22.12.2016, sin tubo de RX y sin detector.
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor, y una licencia de operador, pendiente de renovar.
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control del área de influencia del equipo. Tienen establecido un convenio con el para realizar el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de julio de 2017. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro.

  Estaba disponible el protocolo de estimación de dosis de los trabajadores expuestos y el historial dosimétrico individualizado de la supervisora y del operador.
  - La Sra. es supervisora externa de la instalación radiactiva de (IRA 3006). Estaba disponible su dosimetría de dicha instalación radiactiva, también por asignación de dosis.
  - Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que anotan las entradas y salidas de equipos, operaciones de asistencia técnica, destrucciones de tubos de rayos X, verificaciones del detector de radiación.
  - Estaba disponible en lugar visible el plan de emergencia de la instalación.
  - En fecha 04.09.2017 se había impartido el curso de formación. Estaba disponible el registro.

## **DESVIACIONES:**

 Se entregó a la Inspección, fuera del plazo establecido, el informe anual correspondiente al ejercicio 2016, y los informes trimestrales correspondiente al registro de ventas y asistencia del tercer y cuarto trimestre del año 2016 y primer y segundo trimestre del año en curso.



9

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 20 de septiembre de 2017.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Kemia SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Barcelona 05.10. 2017

KEMIA, S.L.

08015 BARCELONA SPAIN